GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0461

(27 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.627.489 de San Andrés Isla, quien desempeña el cargo de GOBERNADORA de la Gobernación Departamental, se encuentra en incapacidad medica desde el 27 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026, por motivos de salud debidamente certificados.

Que, de acuerdo con la incapacidad medica expedida por la CLINICA VILLAREAL, a la citada funcionaria le fue otorgada una incapacidad medica por dos (02) días, comprendidos entre el 27 de octubre de 2026 y el 28 de octubre de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de Gobernador mientras dure la ausencia de la titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar, a partir del 27 de octubre de 2026, al Secretario de Planeación **SILVIO CASAGRANDE MAY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.244.221 de San Andrés, para que asuma las funciones de Gobernador mientras dure la ausencia de la titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 27 OCT. 2026

Lizeth Gómez S.
LIZETH GOMEZ SMITH
Secretario General (e)

Proyectó y Elaboró: M.Hawkins
reviso: L. Gómez
Archivó: M. Hawkins